

PROCESO DECLARATIVO DE ÚNICA INSTANCIA No. 2019-00614-01

INFORME SECRETARIAL: Bogotá, D.C., octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021). Al Despacho de la señora Juez, informando que el presente proceso tenía pendiente de emitir sentencia escrita para el día de hoy, pero como quiera que el auto del 14 de octubre de 2021 no se encontraba debidamente ejecutoriado, se hace necesario reprogramar la fecha de sentencia. Sírvasse Proveer. -

OSCAR ALBERTO AVALO OSPINA
Secretario

JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., octubre veinticinco(25) de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial que antecede, una vez corrido el traslado para las partes, se señala fecha para el **DOCE (12) de NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, sentencia que se notificará en estados de conformidad al art 295 del CGP, aplicable por remisión del art 145 CPT.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO
JUEZ

A.A.

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 010
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f98b4fac650250420651f6b35a483467d4fdc35b8534749ed503315e34c8762**
Documento generado en 25/10/2021 07:36:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>